



**UNIVERSIDAD LIBRE**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
NIT: 860.013.798-5

## OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Universidad Libre define los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo a Nivel Nacional, con base al comportamiento y cumplimiento con el año inmediatamente anterior, a través de la adopción de mecanismos mejora continua y en conformidad con la Política de SST, su compromiso con el desarrollo de una cultura del autocuidado, permitiendo garantizar así, la protección de la salud y el bienestar de sus trabajadores y partes interesadas:

1. Prevenir accidentes y enfermedades laborales en los colaboradores de la universidad libre estableciendo las siguientes metas:
  - ✓ Reducir la tasa de accidentalidad en un 3% a nivel nacional, con base al comportamiento del año inmediatamente anterior y teniendo presente el análisis de causalidad.
  - ✓ Reducir la tasa de siniestros viales en un 1% a nivel nacional, con relación al año inmediatamente anterior.
  - ✓ Superar el 78% de la intervención de los riesgos identificados en la matriz de peligros, de acuerdo con su priorización.
  - ✓ Disminuir en un (1) caso la enfermedad laboral diagnosticada como nueva, a nivel nacional.
2. Cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad, con el fin de evitar quejas, reclamos, multas y sanciones. Estableciendo las siguientes metas:
  - ✓ Mantener en 0 las multas o sanciones presentadas a Nivel Nacional por incumplimiento legal en SST.
  - ✓ Mantener en 8 multas o sanciones por incumplimiento vial de conductores directos o vehículos contratados por la Universidad.
  - ✓ Mantener respuesta oportuna (08 días hábiles) a quejas o reclamos presentadas a Nivel Nacional relacionadas con SST.
3. Mejorar continuamente el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Estableciendo la siguiente meta:
  - ✓ Mantener en aceptable la integración del SG-SST de cada una de las seccionales, teniendo como referencia los resultados de los estándares mínimos.
  - ✓ Integrar en un 50% el Plan Estratégico de Seguridad Vial con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional en cada una de las seccionales.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días de marzo de 2023

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Jorge Alarcón Niño**  
**Presidente Nacional Universidad Libre**



RESOLUCIÓN 1118007 DE 2010 (14 AÑOS)